



**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**

21 de abril de 2021

Dentro del presente Proceso ordinario laboral, promovido por el señor **FRANCISCO ECHEVERRI CHAVERRA** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-**COLPENSIONES**, mediante memorial obrante a folios 86 a 89, manifiesta el apoderado de la parte actora que el demandante falleció el 29 de marzo de 2020, tal como aparece en el Registro Civil de Defunción. Igualmente, el apoderado allega declaración extrajuicio de la Notaría Primera del Circulo de Envigado, de fecha 26 de junio de 2020, en la que la señora ROSA ELENA MOLINA OSSA, declara en calidad de compañera permanente del demandante fallecido, argumentando convivencia por espacio de 34 años, 5 meses y 26 días. Además, allega declaraciones extra juicio de otras personas que conocieron sobre la convivencia del fallecido con la señora ROSA ELENA MOLINA OSSA.

Así las cosas, se declara la sucesión procesal, en consecuencia, se ordena continuar con el trámite del proceso, por lo cual se señala para AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para celebrarse el día **SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE,

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA**

**JUEZ**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No.058** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 22 de abril de 2021.

---

Secretaria